


**FORMULARIO DE PRUEBA DE PERICIA CPL (H)**

1. SOLICITUD E INFORME PARA LA PRUEBA DE PERICIA CPL (H)				
Apellidos del aspirante:				
Nombre del aspirante:				
Firma del aspirante:	Declaro que no poseo más de una licencia por categoría de aeronave emitida de acuerdo a la Parte-FCL y que el Estado Emisor es único para todas mis licencias Parte-FCL. Se le recuerda que los datos del informe médico que avala su certificado médico-aeronáutico deben obrar en los archivos de la Unidad de Medicina Aeronáutica de AESA			
Tipo de licencia*:		Número de licencia*:		Estado emisor:
1.1 DETALLES DEL VUELO				
CLASE, TIPO DE AERONAVE:		REGISTRO:		
AERÓDROMO	HORA DE DESPEGUE	HORA DE ATERRIZAJE	TIEMPO DE VUELO	
<b>TIEMPO TOTAL:</b>				
<b>OBSERVACIONES:</b>				
<b>COMUNICACIONES RADIOTELEFÓNICAS DE DOBLE DIRECCIÓN:</b>		<input type="checkbox"/> CASTELLANO		<input type="checkbox"/> INGLÉS
2. RESULTADO DE LA PRUEBA				
Detalles de la prueba de pericia:				
He recibido información del aspirante relativa a su experiencia e instrucción y certifico que cumple con los requisitos de la Parte FCL del Reglamento 1178/2011.				
<input type="checkbox"/> APTO <input type="checkbox"/> NO APTO <input type="checkbox"/> APTO PARCIAL				
<input type="checkbox"/> <b>(Tick as appropriate)</b> To examiners who have been certified by another competent authority. I hereby declare that I have reviewed and applied the relevant national procedures and requirements of the applicant's competent authority contained in current version of the Examiner Differences Document.				
Lugar y fecha:				
Nº Certificado de examinador:	Tipo de licencia:			
	Número de licencia:			
Firma del examinador (**)	Nombre:			
	Apellidos:			
(*) Si procede. (**) Esta firma implica también la aceptación de la <b>declaración del examinador</b> del apartado 4.				



**FORMULARIO DE PRUEBA DE PERICIA CPL (H)**

**3. NOTIFICACIÓN DE NO APTO** (a cumplimentar por el examinador)

El aspirante ha sido debidamente notificado que ha fallado en los siguientes puntos:

**FALLOS**

Sección:	Subsección:	Justificación:

De acuerdo con la PART-FCL, si el aspirante no supera todas las secciones en la segunda prueba, el examinador determinará la formación adicional que ha de recibir; y además deberá realizar de nuevo la prueba de pericia o verificación de competencia completa. El solicitante debe de proveer evidencia de este entrenamiento al examinador que conduzca la siguiente prueba de pericia o verificación de competencia.

**ENTRENAMIENTO ADICIONAL:**

Comprendo que he fallado los puntos arriba notificados. Comprendo que no puedo ejercer las atribuciones de mi licencia/certificado / habilitación después del fallo de esta prueba verificación de competencia, hasta que complete satisfactoriamente el entrenamiento y siguiente prueba, verificación de competencia.

**Recibido** (Nombre del /a aspirante):

**Firma**

**Fecha**



## FORMULARIO DE PRUEBA DE PERICIA CPL (H)

**4. DECLARACION DEL EXAMINADOR FCL.1030**

Confirmando que:

1. Se puede establecer comunicación con el solicitante sin barreras lingüísticas;
2. He recibido información del solicitante sobre su experiencia y formación, y he comprobado que la experiencia y la formación cumplen los requisitos aplicables de la parte FCL;
3. El solicitante cumple todos los requisitos de cualificación, formación y experiencia de la parte FCL para la expedición, validación, revalidación o renovación de la licencia y/o la habilitación de tipo y/o la IR para la que se realiza esta prueba de pericia, verificación de competencia.
4. He informado al solicitante de las consecuencias de proporcionar información incompleta, inexacta o falsa en relación con su formación y experiencia de vuelo.
5. He revisado y aplicado los procedimientos y requisitos nacionales de la autoridad competente del solicitante (solo aplicable cuando la autoridad competente responsable de la licencia del solicitante no sea la misma que expidió el certificado de examinador);
6. He informado al solicitante de su derecho a recurrir el resultado de la prueba de habilidad/verificación de competencia.

En aplicación del FCL.1030 y de acuerdo con los procedimientos establecidos por AESA, se entregarán:

- Documento original del formulario a la autoridad gestora de la licencia de la parte interesada, y
- Copias a:
  - El interesado/a
  - El examinador/a
  - La autoridad gestora del certificado de examinador/a

**5. COMO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN**

De acuerdo con lo indicado en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la documentación se remitirá ante AESA mediante alguna de las siguientes vías:

- A través de nuestra Sede Electrónica, Licencias y Medicina Aeronáutica: [Solicitud general | Sede AESA](#).  
Para presentar la documentación es necesario identificarte mediante acceso al sistema CI@ve, a través de Certificado digital o DNI electrónico, Clave PIN, Clave permanente y Ciudadanos UE y el sistema e4F para personas extranjeras.  
Si tienes dudas, [consulta el siguiente enlace](#).
- A través de una oficina en materia de registro: ( [+info](#) ).  
En caso de representación en los trámites consulte el siguiente documento [Representación en el ámbito de la administración electrónica](#).

**CONTACTO**

A través del Buzón de la División de Licencias al Personal Aeronáutico [licpiloto.aesa@seguridadaerea.es](mailto:licpiloto.aesa@seguridadaerea.es)



### FORMULARIO DE PRUEBA DE PERICIA CPL (H)

APELLIDOS		NOMBRE	FCL Nº	HABILITACION	
<i>Apéndice 4 al Anexo 1 (Parte-FCL) del Reglamento (UE) 1178/2011 Cumplimentar con las iniciales del examinador cuando se complete la prueba</i>					
SECCIÓN 1 — VERIFICACIONES Y PROCEDIMIENTOS PRE Y POSTVUELO				APTO	NO APTO
a	Conocimiento del helicóptero (por ejemplo, registro técnico, combustible, peso y centrado, performance), planificación de vuelo, documentación, NOTAMS, meteorología				
b	Inspección/actuaciones anteriores al vuelo, ubicación de los elementos y propósito				
c	Inspección de la cabina, procedimientos de arranque				
d	Verificación de los equipos de comunicación y navegación, selección y sintonización de frecuencias				
e	Procedimientos anteriores al despegue, procedimiento de R/T, ATC comunicación/autorización				
f	Aparcamiento, parada de motores y procedimientos postvuelo				
SECCIÓN 2 — ESTACIONARIO, MANIOBRAS AVANZADAS Y ÁREAS CONFINADAS				APTO	NO APTO
a	Despegue y aterrizaje (ascenso y toma)				
b	Rodaje, rodaje en estacionario				
c	Estacionario con viento en cara/cruzado/en cola				
d	Estacionario, giros de 360° a derecha e izquierda (sobre un punto)				
e	Maniobras en estacionario, adelante, lateral y atrás				
f	Fallo simulado de motor durante estacionario				
g	Frenados rápidos: viento a favor y en contra				
h	Aterrizajes y despegues en terreno inclinado/terrenos no preparados				
i	Despegues (varios perfiles)				
j	Despegue con viento cruzado, con viento a favor (si es posible)				
k	Despegue con peso máximo (real o simulado)				
l	Aproximaciones (varios perfiles)				
m	Despegue y aterrizaje con potencia limitada				
n	Autorrotaciones (el FE deberá seleccionar dos elementos de entre básica, alcance, baja velocidad y virajes de 360°)				
o	Aterrizaje en autorrotación				
p	Práctica de aterrizaje forzoso, recuperación de potencia				
q	Verificación de potencia, técnica de reconocimiento, técnica de aproximación y salida				



**FORMULARIO DE PRUEBA DE PERICIA CPL (H)**

APELLIDOS		NOMBRE	FCL Nº	HABILITACION	
<i>Apéndice 4 al Anexo 1 (Parte-FCL) del Reglamento (UE) 1178/2011                      Cumplimentar con las iniciales del examinador cuando se complete la prueba</i>					
<b>SECCIÓN 3 — NAVEGACIÓN — PROCEDIMIENTOS EN RUTA</b>				<b>APTO</b>	<b>NO APTO</b>
a	Navegación y orientación a altitudes/alturas variadas, lectura de mapas				
b	Altitud/altura, velocidad, control de rumbo, observación del espacio aéreo, ajuste de altímetro				
c	Control del progreso de vuelo, registro de vuelo, uso de combustible, autonomía, ETA, evaluación de error en ruta y restablecimiento de la correcta, control de instrumentos				
d	Observación de las condiciones meteorológicas, planificación de la desviación				
e	Localización, posicionamiento (NDB y/o VOR), identificación de instalaciones				
f	Relación con ATC y cumplimiento de normas, etc.				
<b>SECCIÓN 4 — PROCEDIMIENTOS DE VUELO Y MANIOBRAS POR REFERENCIA EXCLUSIVA A LOS INSTRUMENTOS</b>				<b>APTO</b>	<b>NO APTO</b>
a	Vuelo a nivel, control de rumbo, altitud/altura y velocidad				
b	Virajes nivelados de razón 1 a rumbos especificados, 180° a 360° izquierda y derecha				
c	Ascensos y descensos incluidos virajes de razón 1 a rumbos especificados				
d	Recuperación de actitudes inusuales				
e	Virajes de hasta 30° de alabeo, girando a 90° derecha e izquierda				
<b>SECCIÓN 5 — PROCEDIMIENTOS ANÓMALOS Y DE EMERGENCIA (SIMULADOS CUANDO SEA APROPIADO)</b>				<b>APTO</b>	<b>NO APTO</b>
Nota 1: cuando la prueba se realice en un helicóptero multimotor se incluirá una práctica de fallo simulado de motor, incluyendo una aproximación y un aterrizaje con un solo motor.					
Nota 2: El FE seleccionará 4 elementos de entre los siguientes:					
a	Avería en el motor, incluido fallo del regulador, hielo en carburador/motor, sistemas de lubricación, como sea apropiado				
b	Avería en el sistema de combustible				
c	Avería en el sistema eléctrico				
d	Avería en el sistema hidráulico, incluido aproximación y aterrizaje sin hidráulica, si es aplicable				
e	Avería en el sistema del rotor principal y/o de cola (en simulador de vuelo o mediante discusión solamente)				
f	Ejercicios contraincendio, incluyendo control y eliminación del humo, según sea aplicable				
g	Otros procedimientos anómalos y de emergencia que sean descritos en el Manual de vuelo apropiado, incluyendo en el caso de helicópteros multimotor: Fallo simulado de motor en el despegue: aborto de despegue en o antes del TDP o aterrizaje forzoso de seguridad en o antes de DPATO, inmediatamente después del TDP o DPATO. Aterrizaje con fallo simulado de motor: Aterrizaje o motor al aire después de fallo de motor antes de LDP o DPBL, después de fallo de motor después de LDP o aterrizaje forzoso de seguridad después de DPBL.				